



INFORME DE GESTIÓN

-2023-

COOPERATIVA MULTIACTIVA FILIALCOOP
-FILIALCOOP-

INFORME DE GESTIÓN
-2023-

A
LA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

INTRODUCCIÓN

El siguiente informe de gestión pretende visibilizar las principales actividades ejecutadas por la administración de la Cooperativa Multiactiva Filialcoop, durante la vigencia 2023, cumpliendo con lo dispuesto en Ley 603 de 2000 y en la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

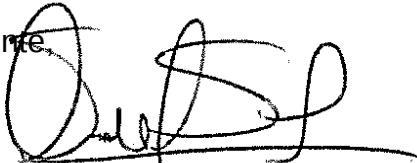
El Consejo de Administración de FILIALCOOP, la Gerencia, los Comités Especiales y los Órganos de Control, trabajamos durante el ejercicio 2023, como un equipo debidamente conformado, buscando sacar adelante los diferentes servicios y programas de la cooperativa, para satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros asociados y en esta forma cumplir con el objeto social de la entidad. Los resultados evidencian una vez más la confianza que día a día depositan los asociados, sumada a una adecuada gestión, que permiten que nuestra cooperativa ayude a construir una Colombia mejor.

Este informe de gestión fue aprobado por el Consejo de Administración y la Gerencia de FILIALCOOP, según consta en acta No. 215 del 30 de enero de 2024 y presentado a la Asamblea de delegados.

Por lo anterior, ponemos a consideración de los señores Delegados nuestro informe y esperamos que éste, sea debidamente evaluado, que sus propuestas y recomendaciones sobre nuestra gestión, sean presentadas para lograr en conjunto con ustedes el desarrollo y mejoramiento de nuestra querida Cooperativa.

Agradecemos a todos los asociados de la Cooperativa por su constante apoyo y su gran sentido de pertenencia, lo hacemos extensivo a los señores delegados, a los integrantes de los organismos directivos, de control y a los empleados de la entidad.

Atentamente,



FABIAN ARDILA BUITRAGO.

Presidente.



ANGELO GIOVANY VILLAMIL GONZÁLEZ.

Gerente.

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

COOPERATIVA MULTIACTIVA FILIALCOOP

¿QUIENES SOMOS?

La Cooperativa Multiactiva Filialcoop, es una persona jurídica de derecho privado, empresa asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, con número de asociados y patrimonio social variable e ilimitado, de objeto social múltiple, organizada para atender las necesidades de sus asociados, mediante concurrencia de servicios y unidad de propósitos, regida por la Ley, las normas de derecho aplicables a su condición de persona jurídica, los principios universales del cooperativismo, de la economía solidaria el presente Estatuto; cuya sigla FILIALCOOP, podrá utilizarse independientemente de la razón social y surtirá todos los efectos legales.

El domicilio principal de la cooperativa, será la ciudad de Bogotá, D.C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia. Su ámbito de operaciones comprende todo el territorio nacional, y podrá establecer las dependencias que considere necesarias para la prestación de los servicios, bien sean estas sucursales, agencias u oficinas, a efecto de desarrollar mejor su objeto social, a juicio del Consejo de Administración.

OBJETO

El objeto principal de la Cooperativa Multiactiva Filialcoop, es el de promover y ejecutar acciones que conlleven a mejorar el nivel de vida de los asociados y su grupo familiar, buscando mejores condiciones económicas, sociales y culturales, mediante la captación de aportes sociales, la prestación de servicios de crédito, educación, previsión, solidaridad y recreación, la celebración de operaciones de libranza o descuento directo y el manejo general de operaciones o inversiones que la Ley le autorice, y que serán debidamente financiadas con recursos internos y externos de origen lícito.

MISIÓN

FILIALCOOP, es una empresa con fundamentos éticos comprometida con el mejoramiento continuo cuya finalidad es desarrollar productos que brindan beneficios sociales orientados a mejorar el nivel de vida de nuestros asociados, para ello cuenta con los mejores profesionales a su servicio con programas planificados específicamente para las diversas áreas, con elevadas normas de calidad en búsqueda de satisfacer el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

VISIÓN

Ser un modelo de empresa en el sector financiero anticipándose a las necesidades del mercado con reconocimiento por parte de sus asociados y de la comunidad local y nacional por su solidez, responsabilidad social y de calidad en la prestación de sus servicios que le permitan participar en forma significativa en el mercado financiero en los próximos 10 años.

VALORES Y PRINCIPIOS COOPERATIVOS

FILIALCOOP, forma parte del sector de entidades de la economía solidaria y en consecuencia se acoge a lo establecido para estas organizaciones en la Legislación Cooperativa Colombiana, en los postulados y orientaciones de la Alianza Cooperativa Internacional, acerca de los Valores y Principios del Cooperativismo, por los cuales se regirá.

VALORES APLICABLES. FILIALCOOP, está basada en valores de autoayuda, responsabilidad propia, democracia, igualdad, equidad y solidaridad.

Los asociados hacen suyos los valores éticos de la honestidad, la transparencia, la responsabilidad social y el cuidado de los demás.

PRINCIPIOS APLICABLES. Los Principios Cooperativos son la guía por medio de la cual, se ponen en práctica los valores. La Cooperativa aplicará los principios básicos y universales del cooperativismo, que hacen relación a la Adhesión voluntaria y abierta, la Gestión Democrática por parte de los asociados, la Participación económica de los asociados, la Autonomía e independencia, la Educación, formación e información, la Cooperación entre Cooperativas y el Interés por la comunidad.

NORMAS LEGALES.

Las normas legales por las cuales se rige FILIALCOOP, son entre otras, las siguientes:

Ley 79 – diciembre 23 de 1988: Dota al Sector Cooperativo de un marco propicio para su desarrollo como parte fundamental de la economía nacional.

Ley 454 – agosto 4 de 1998: Complementa la Ley 79 de 1988 y determina el marco conceptual que regula la economía solidaria.

Ley 1527 – abril 27 de 2012: Establece un marco general para la libranza o descuento directo.

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

Ley 603 – julio 27 de 2000: En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27 de 2.000 podemos garantizar ante las autoridades competentes que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual, están siendo utilizados en forma legal.

Circulares Básicas.

Las Circulares Básicas Jurídica, Contable y Financiera, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, son el compendio de las disposiciones expedidas por ese organismo de control, que contienen los lineamientos que deben observar las entidades sometidas a su supervisión.

Circular básica Contable y Financiera.

-Superintendencia de la Economía Solidaria-

Circular Externa 004 de agosto 28/2008 y normas complementarias.

Circular básica Jurídica.

-Superintendencia de la Economía Solidaria-

Circular Externa 2015 y normas complementarias

ENTIDAD QUE EJERCE EL CONTROL Y VIGILANCIA.

-Superintendencia de la Economía Solidaria-



La Superintendencia de la Economía Solidaria, en su calidad de autoridad técnica de supervisión, ejerce el control, inspección y vigilancia de las cooperativas, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y de las normas contenidas en sus propios estatutos.



FILIALCOOP, está inscrita en el Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de libranza, bajo el número 8305016331277. Este registro virtual llevado por la Cámara de Comercio de Bogotá, tiene como objetivo, dar publicidad a las entidades operadoras de libranza o descuento directo.

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

PANORAMA SOCIOECONÓMICO

Desempleo

En el período enero – diciembre de 2023, estuvo enmarcado por la continuidad de la guerra entre Ucrania y Rusia, lo que mantiene el incremento de los precios en diferentes materias primas a razón de la imposición de sanciones que terminó encareciendo los mercados.

En cuanto a la tasa promedio de desempleo fue 10,2%, un descenso de 1 punto porcentual respecto al mismo período del año anterior (11,2%), a lo cual, según previsiones del gobierno colombiano, se esperaba que estuviera muy cercano al año inmediatamente anterior. Sin embargo, los expertos aseguran que las políticas activas de empleo nacional y territorial han tenido el protagonismo que se requiere para llegar a la recuperación de los niveles de empleabilidad, las ramas de actividad que más contribuyeron a la variación positiva de la población ocupada fueron: Comercio y reparación de vehículos con 1,4 p.p. y 4,1 millones de ocupados y Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos con 0,6 p.p. y 2,0 millones de ocupados.

La inflación

El año 2023 cerró con una inflación del 9,28%, es decir, 3,84 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,12% un nivel que no se veía hace un par de periodos, se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte.

La división Transporte registró una variación anual de 15,42%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (44,80%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (20,19%) y compra y cambio de aceite (15,85%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-9,03%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-1,30%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 13,22%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (14,98%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (14,84%). Los menores

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (comida, bebidas, cover) (8,29%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (12,11%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,93%). La división Información y comunicación registró una variación anual de 0,12%, siendo esta la menor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (1,10%) y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,05%).

La Devaluación del peso frente al dólar.

Para ponernos en conexión con el tema, en el lenguaje técnico de la macroeconomía es reiterativo hablar de dos términos: devaluación y revaluación; tales conceptos hacen referencia al cambio de valor de una moneda, dependiendo de si este aumenta o disminuye respecto a otras monedas extranjeras respectivamente.

La devaluación tiene lugar cuando la moneda de un país reduce su valor en comparación con otras monedas extranjeras, por tanto, dicho concepto es completamente opuesto al de revaluación.

Al concluir el año 2023, se observa una notable revaluación del peso colombiano, recuperando su valor frente al dólar de manera significativa, algo que no sucedía desde 2017.

Este fenómeno, conocido como revaluación, indica un aumento en el poder adquisitivo del peso colombiano.

Al concluir el año 2023, se observa una notable revaluación del peso colombiano, recuperando su valor frente al dólar de manera significativa, algo que no sucedía desde 2017.

Este fenómeno, conocido como revaluación, indica un aumento en el poder adquisitivo del peso colombiano.

En el lenguaje técnico de la macroeconomía se habla frecuentemente de dos términos: devaluación y revaluación; tales conceptos se refieren al cambio de valor de una moneda, dependiendo del aumento o disminución respecto a otras monedas extranjeras.

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

La devaluación tiene lugar cuando la moneda de un país reduce su valor en comparación con otras monedas extranjeras. Dicho concepto es completamente opuesto al de revaluación, que ocurre cuando la moneda de un país incrementa su valor en comparación con otras monedas extranjeras.

Revaluación del peso colombiano al cierre, según la información reportada en el Boletín de indicadores económicos del pasado 2 de enero de 2024, publicado por el Banco de la República de Colombia, el peso se revaluó a una tasa de 20,54 % el 31 de diciembre de 2023.

La revaluación del peso colombiano es consecuente con el comportamiento que ha tenido la TRM en el segundo semestre de 2023, pues ha ido disminuyendo su valor desde julio de 2023, luego de que iniciara el año por encima de los \$4.600.

Desempeño del Sector Solidario y Cooperativo Colombiano 2023.

El modelo cooperativo busca crear oportunidades para aquellos desean un futuro sostenible (agricultores de pequeña escala, jóvenes, adultos mayores, mujeres, des movilizados, y discapacitados), Se observa que las cooperativas en los últimos años, muestra una evolución creciente y muy positiva en sus principales indicadores, estos indicadores muestran el desempeño para las cooperativas lo que ha originado principalmente la gestión en la colocación de cartera de créditos, principal rubro de los activos de las cooperativas.

El sector solidario busca impactar en las dimensiones económica, social, política, cultural y ambiental, por medio de la promoción del desarrollo integral del ser humano, la generación de prácticas que promuevan el pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor y permite participar en el diseño y la ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social

Según la Supersolidaria existen cuatro tipos de cooperativas dentro del sector solidario, que son: Cooperativas con sección de aporte y crédito, cuya función principal consiste en adelantar actividad financiera exclusivamente con sus asociados; Cooperativas multiactivas e integrales sin sección de ahorro y crédito: las que se organizan para atender varias necesidades, mediante concurrencia de servicios en una sola entidad jurídica; las Cooperativas especializadas en actividades diferentes a la financiera, aquellas que se organizan para atender una sola necesidad específica, la cual puede corresponder a una sola rama de actividad económica, social o cultural y las Cooperativas de trabajo asociado, tienen como finalidad ofrecer mano de obra a terceros, que es aportada por los trabajadores asociados.

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

La Confederación de Cooperativas de Colombia (Confecoop) reveló el comportamiento del sector en 2023 y dijo que similar al comportamiento de la economía, los excedentes, frente a 2022 tuvieron una caída del 19 %.

Los excedentes el año pasado sumaron \$723.000 millones y un año atrás habían sido de \$899.000 millones.

De acuerdo con Ascoop, el sector con mejor desempeño fue el de seguros que creció un 16,4 %; también el sector de las cooperativas multiactivas donde, además de prestar de un servicio de crédito, también hay otros tipos de servicios como el de la educación que creció un 10,6 %; y, por su parte, el sector financiero y de crédito que creció un 7,7 %.

Según las cifras de Confecoop, el número de asociados a Empresas de Economía Solidaria está discriminado en 6.416.828 (84 %) a las cooperativas, 1.151.460 (15 %) a fondos de empleados y 77.187 (1 %) a asociaciones mutuales, pero además hay un impacto indirecto en cerca de 23 millones de colombianos.

Además, hay 2.032 cooperativas, 1.448 fondos de empleados y 121 asociaciones mutuales.

En materia de cifras, el patrimonio del sector sí registró un comportamiento positivo del 4,7% frente al 2022 y cerró en \$ 23,7 billones. Por su parte, la cartera de créditos para el conjunto del sector, creció el 5,2% hasta los \$ 41,5 billones.

De las 2.032 cooperativas en Colombia, 886 se dedican a la actividad crediticia y con 280 están las de servicios empresariales, sociales y personales.

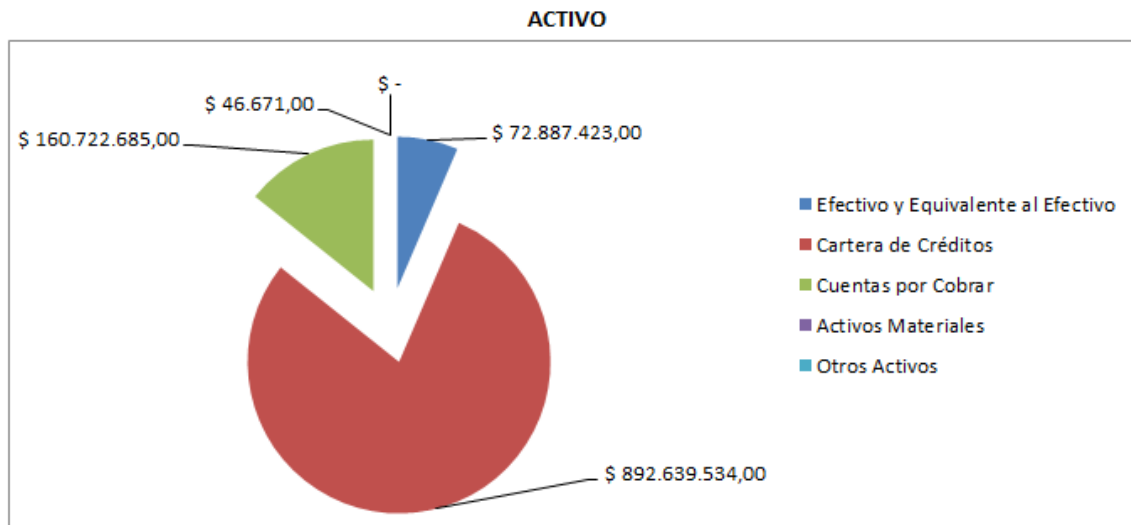
Durante en el marco de la 39 Jornada de Opinión Cooperativa, Visión Global, Éxito Cooperativo en la ciudad de Armenia, María Eugenia Pérez Presidenta Ejecutiva de la Asociación Colombiana de Cooperativas, Ascoop, dijo que el presidente Gustavo Petro hizo "una apuesta por el sector solidario desde varios aspectos. Sin embargo, lo que vemos nosotros es que el operador de las decisiones políticas del presidente no ha sido tan favorable para nuestro movimiento, en el sentido de que las acciones precisas de ayuda con relación a nuestras entidades cooperativas no son tan palpables ni tan eficientes".

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

ESTRUCTURA FINANCIERA

ACTIVO.

La cartera de crédito que es la esencia de la cooperativa, es el rubro más representativo del activo el cual constituye 79,25% del total del mismo, el siguiente rubro en valor cuantitativo más influye en el activo, son las cuentas por cobrar 14.27%.



ACTIVO			
Ítem	Tipo	Valor	Valor %
1	Efectivo y Equivalente al Efectivo	\$ 72.887.423,00	6,47%
2	Cartera de Créditos	\$ 892.639.534,00	79,25%
3	Cuentas por Cobrar	\$ 160.722.685,00	14,27%
4	Activos Materiales	\$ 46.671,00	0,00%
5	Otros Activos	\$ -	0,00%
TOTAL ACTIVO		\$ 1.126.296.313,00	100%

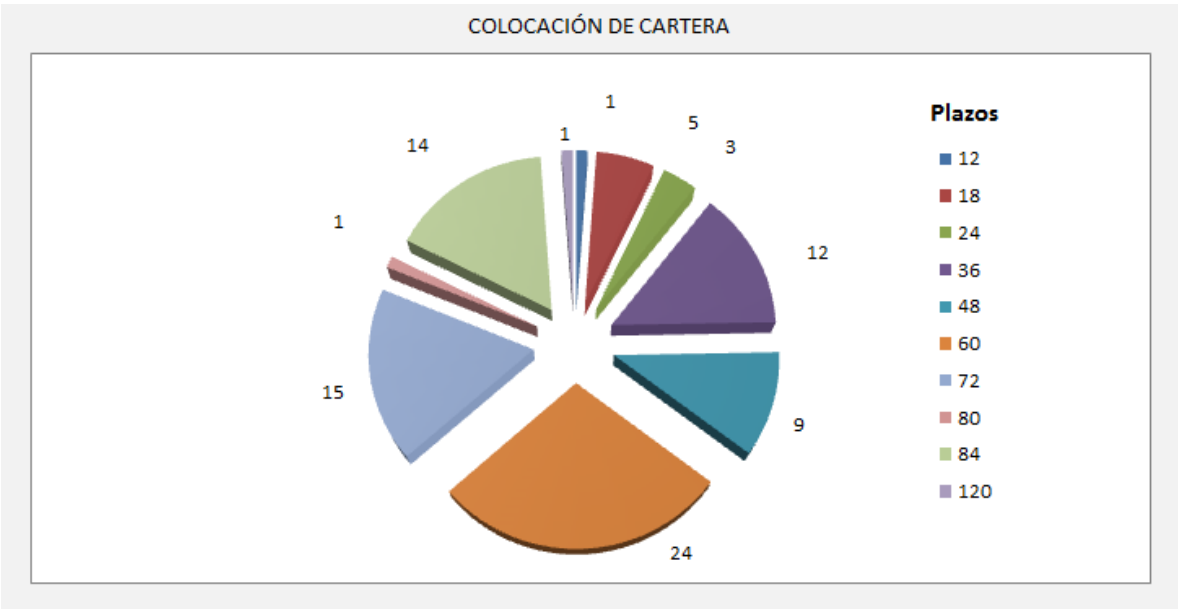
Está en los últimos años ha presentado un incremento lo cual da un buen trabajo por parte de los integrantes de la entidad.

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

Cartera.

La Cooperativa Multiactiva Filialcoop en su operación durante el 2023, colocó un total de 85 créditos por valor de \$445.000.000 y que están distribuídas en diez (10) plazos diferentes:

% Plazos		
Plazo	No. Créditos	%
12	1	1,18%
18	5	5,88%
24	3	3,53%
36	12	14,12%
48	9	10,59%
60	24	28,24%
72	15	17,65%
80	1	1,18%
84	14	16,47%
120	1	1,18%
Total	85	100%



Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

En el 2023, a diferencia del año anterior la administración amplía los plazos a fin de estar acorde con las demás entidades del sector, por otra parte, la mayor parte de las solicitudes se encuentra en el margen de 36 a 60 meses, como se visualiza en la tabla anterior.

Durante el periodo de 2023, se mantuvo una cartera controlada lo cual favoreció el resultado global al finalizar el año, frente al resultado del 2022, sin embargo, se aumentó la provisión en la categoría B, manteniendo la provisión de las categorías E, esta última categoría, se espera que durante el 2024, se llegue a un acuerdo de la compra de cartera en mora.

La provisión a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

PROVISIÓN CARTERA	
ÍTEM	VALOR
GENERAL	\$ 27.907.257,00
CATEGORÍA B - RIESGO ACEPTABLE.	\$ 5.578.343,00
CATEGORÍA C - RIESGO APRECIABLE.	\$ -
CATEGORÍA D - RIESGO SIGNIFICATIVO.	\$ -
CATEGORÍA E - RIESGO DE INCOBRABILIDAD.	\$ 9.639.356,00
TOTAL CARTERA DE CRÉDITOS.	\$ 43.124.956,00

La provisión general se situó sobre los \$27.907.257,00 que corresponde a la 3% para la totalidad de la cartera de créditos y la provisión de las demás categorías dan un total de \$15.277.699,00 que correspondiendo a obligaciones que al corte del mes de diciembre se encontraban en mora entre 60 a más de 365 días, razón por la cual la Circular Básica Contable y Financiera determina un régimen de deterioro de acuerdo a su edad de mora, llevando al gasto parte del crédito como una medida de seguridad de acuerdo al nivel de riesgo.

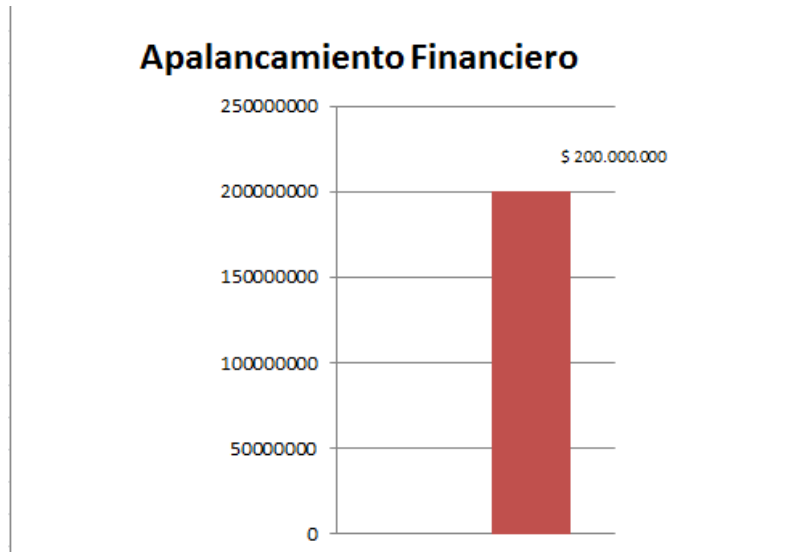
Apalancamiento financiero:

En el 2023 el origen de los recursos, los cuales no constituyen ninguna actividad económica, para la colocación de créditos tuvo el siguiente comportamiento:

Apalancamiento Financiero							
Entidad	No. Obligación	Fecha Desembolso	Tasa Nominal	Plazo	Valor Crédito	Saldo a diciembre 2023	Saldo a diciembre 2022
SOEMPRESARIAL	21923393	6/09/2023	1,53%	30 Meses	\$ 200.000.000	\$ 183.847.652	\$ -

Para lo cual, la Cooperativa continúa teniendo una buena relación comercial con
Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

entidades financieras para que en un futuro exista la posibilidad de solicitar un nuevo préstamo.

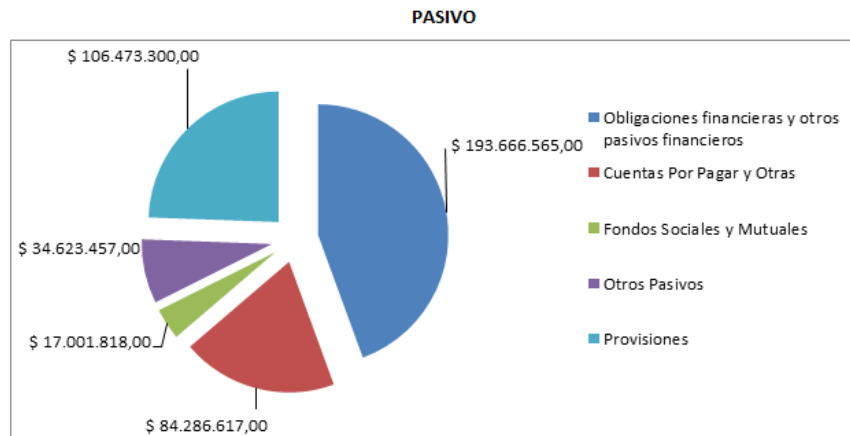


PASIVO.

Los pasivos alcanzaron la suma de \$436.051.757 con una diferencia de \$175.787.204 con referencia al año anterior, el cual se encontraban en \$260.264.553 indicando un aumento del 40.31%, debido al aumento en las obligaciones financieras.

PASIVO			
Ítem	Tipo	Valor	Valor %
1	Obligaciones financieras y otros pasivos financieros	\$ 193.666.565,00	44,41%
2	Cuentas Por Pagar y Otras	\$ 84.286.617,00	19,33%
3	Fondos Sociales y Mutuales	\$ 17.001.818,00	3,90%
4	Otros Pasivos	\$ 34.623.457,00	7,94%
5	Provisiones	\$ 106.473.300,00	24,42%
TOTAL PASIVO		\$ 436.051.757,00	100%

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,



El componente más representativo en este rubro son las obligaciones financieras, la cual aumento frente al año 2022 al pasar de \$0 a \$193.666.565 es decir, un incremento de 100%.

FONDOS.

En materia de los fondos FILIALCOOP fueron alimentados por un valor de \$9.981.616,00 y se invirtieron así:

Inversión Fondos	
Actividad	Valor
25% Fondo de Educación cooperativa	\$ 4.990.808,00
25% Fondo de Solidaridad.	\$ 4.990.808,00
TOTAL	\$ 9.981.616,00

Sin embargo, al finalizar el periodo 2023 y haciendo uso de los mismos supliendo las necesidades de los asociados, quedo disponible los recursos en los:

SALDO FONDOS		
Ítem	Tipo	Valor
1	Fondo Social de Educación	\$ 9.248.795,00
2	Fondo Social de Solidaridad	\$ 7.753.023,00
3	Fondo Social de Recreación	\$ -
4	Fondo Social Para Otros Fines	\$ -
Total Fondos		\$ 17.001.818,00

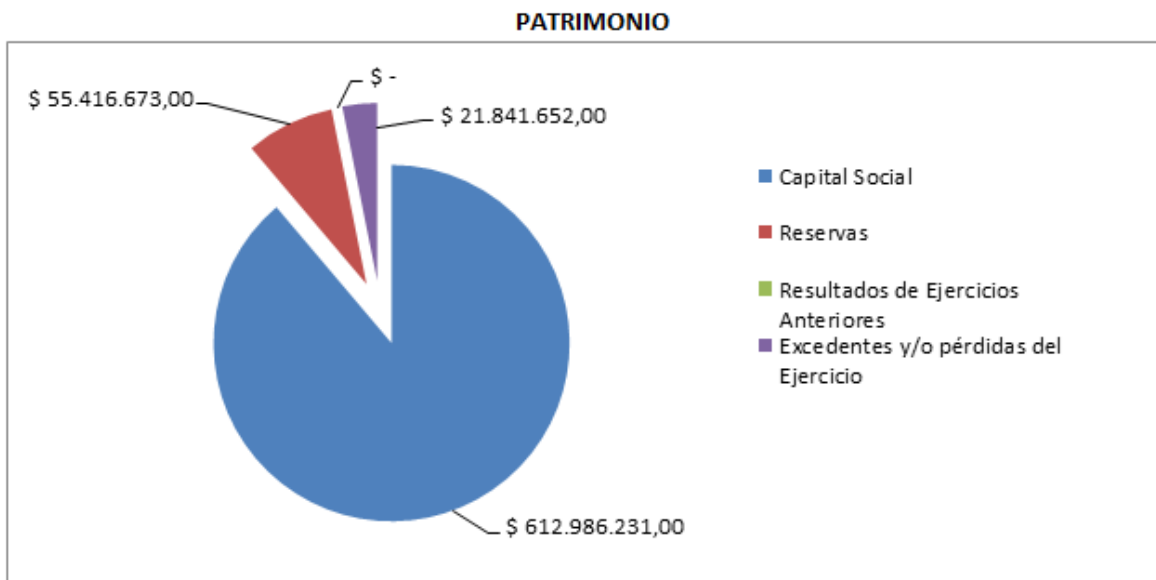
Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

ENDEUDAMIENTO.

Retomando el punto de apalancamiento financiero, la Cooperativa Multiactiva Filialcoop decidió buscar otros medios de apalancamientos a parte del Banco BBVA, apostó por otra entidad financiera la cual ha tenido convenios financieros y en esta oportunidad brindo a mejores tasas a diferencia del sector bancario.

PATRIMONIO.

En 2023 el patrimonio de la Cooperativa Multiactiva Filialcoop mostro un aumento del 5.54 % que en cifras son \$ 38.268.477,00 ubicándose en \$690.244.556 a diferencia de los \$651.976.079,00 del período 2022.



El capital social, el rubro más representativo tuvo un aumento del 5,29% al registrar un saldo de \$612.986.231 que en comparación con el año anterior fue de \$580.588.819, lo que en valores es un aumento de \$32.397.412.

Las reservas incrementaron en un 7,20% lo que equivale a \$55.416.673 a diferencia del 2022 que fue de \$51.424.027, gracias a que se obtuvo excedentes el 2022.

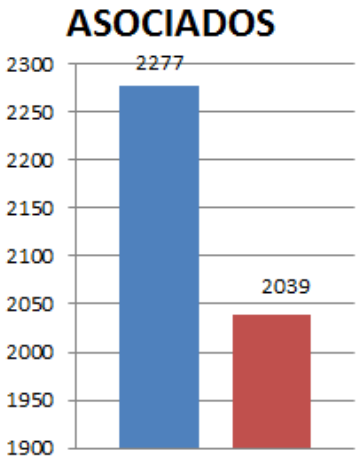
Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

ASOCIADOS.

A 31 de diciembre de 2022 la base social de Filialcoop cerró con 4.400 asociados activos y al 31 de diciembre de 2023 se cerró el año con una base social de 2039 hombres y 2.277 mujeres para un total de 4.316 asociados activos para cerrar el 2023 con \$612,986,231 en capital social.

Datos por género:

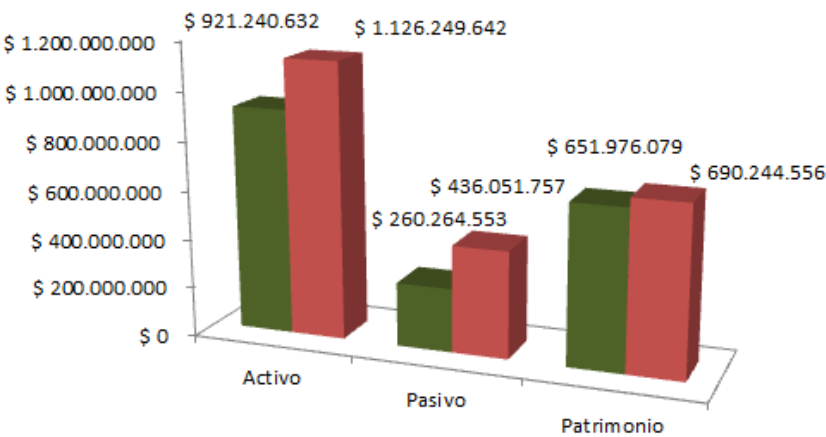
Asociados	
Genero	Cantidad
Mujeres	2277
Hombres	2039
Total	4316



Algunos de los factores que influyen el retiro de asociados son:

- Calidad de fallecido del asociado.
- Cancelación de créditos lo que deriva en solicitud de suspensión del aporte.
- Solicitud de devolución de aportes.

BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2022 – 2023



Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

BALANCE GENERAL COMPARATIVO			
ITEM	2022	2023	Variación
Activo	\$ 921.240.632	\$ 1.126.249.642	18,20%
Pasivo	\$ 260.264.553	\$ 436.051.757	40,31%
Patrimonio	\$ 651.976.079	\$ 690.244.556	5,54%

Igual que 2022, los excedentes de la entidad fueron positivos lo que nos da una utilidad para el 2023 de \$21.841.652, registrando un aumento con respecto al periodo anterior, lo que nos da una variación del 8.60%.

ITEM	2022	2023	Variación
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 19.963.233,00	\$ 21.841.652,00	8,60%

Luego de algunos periodos con resultados negativos, la cooperativa, en un trabajo conjunto entre la gerencia y el consejo de administración, se logró obtener un tercer año final del ejercicio una utilidad positiva. Este informe además de la información resaltada en los estados financieros, es puesto a consideración ante el consejo de administración.

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

En 2023 la cooperativa continuó con las labores en disminución de los gastos y mejorar la operatividad y ajustando la entidad con el fin de esta acorde con la evolución del sector.

Se hizo publicaciones y envió de mensajes con el fin de que los asociados que no estaban cumpliendo con el reglamento de aportes solicitaran la devolución de sus aportes que la entidad administra.

Convergencia a NIIF.

Durante 2023 se reconocieron los hechos económicos bajo la normatividad internacional, de lo cual da fe la información financiera presentada en la presente asamblea. La entidad generar información de doble propósito, uno fiscal y otro con fines de supervisión por parte de la SUPERSOLIDARIA, los cambios significativos para la entidad se vieron como en todo el sector a nivel de PUC y a nivel de ajustes en los sistemas de información para cumplir con ese propósito.

Adaptación a Normas Legales Obligatorias.

Informes SES:

La cooperativa en el transcurso del 2023 generó y remitió los informes financieros a la Superintendencia de la Economía Solidaria en los términos establecidos por este ente de acuerdo al nivel de supervisión.

En la actualidad la entidad reporta información completa en enero y julio correspondiente a los períodos de diciembre y junio, y en los meses de abril y octubre, se reporta información parcial relativa a obligaciones financieras y cartera de créditos.

Responsabilidades tributarias, contribuciones y renovaciones:

Se presentaron y pagaron de manera oportuna los impuestos e informes a cargo de la entidad a cada uno de los respectivos entes del orden nacional y municipal así:

- DIAN: Declaración de Renta, Declaración y pago de Retención en la fuente y presentación de Información Exógena o medios Magnéticos.
- Alcaldía Municipal: Impuesto de Industria y Comercio.
- Así mismo se cumplió con la expedición de los certificados de Retención en

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

la fuente a los sujetos de retención durante 2023 y Certificados de Ingresos y Retenciones a los funcionarios de la entidad.

- Se realizó renovación de la matrícula mercantil de la Cooperativa. Se efectuó Contribución a la SUPERSOLIDARIA.

Responsabilidades con Reportes de Información.

Centrales de Información Financiera: Mensualmente la cooperativa efectuó los respectivos reportes de información a Central de Riesgo como Data Crédito respecto a las operaciones crediticias de sus asociados, que evidencian el comportamiento de pagos, en cumplimiento a lo establecido en la ley 1277 de Habeas Data.

Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF): A la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) se efectuaron los reportes de que trata la Circular Externa 006/14 de la Supersolidaria, donde se reglamentó el SARLAFT para las entidades del sector, en las fechas y condiciones estipuladas, respecto actividades sospechosas y/o inusuales y operaciones en efectivo que superen los montos establecidos en la norma.

Igualmente se presentó el respectivo informe al Consejo de Administración por parte del Oficial de cumplimiento cuyo rol en el caso de las entidades citadas en la CE 006/14 lo cumple el Representante Legal.

Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo (SARLAF): La Cooperativa Multiactiva Filialcoop ha desarrollado las diferentes tareas con el fin de mostrar la gestión y actualizaciones obtenidas en materia del SARLAF durante el año 2023, en cumplimiento a la normatividad vigente, Circular Externa 14 del 2018.

Es importante resaltar el desarrollo positivo y da cuenta del compromiso que tiene Filialcoop con este proceso, especialmente de los directivos y del personal de apoyo que dentro de sus funciones tienen inmersas las acciones a desarrollar para dar cumplimiento a los lineamientos definidos en la política SARLAF.

El cumplimiento de la Política en los procesos de debida diligencia para conocimiento de clientes, empleados y proveedores, ha tenido un satisfactorio resultado, resaltando el compromiso del personal de apoyo a esta gestión frente a la responsabilidad de ejercer adecuadamente sus funciones en este aspecto, para llevar a cabo este proceso y hacer la debida diligencia para conocimiento de clientes, usando los diferentes medios que se encuentran a disposición de la entidad, en medida de su alcance como la validación de DataCredito y con las

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

consultas WEB, de rama judicial, ONU y OFAC.

Es de anotar que las políticas que se diseñaron para clientes, si bien mitigan el riesgo contagio de vinculación de clientes asociados al riesgo de LAFT, la misma norma exige que los servicios de la cooperativa, sea negados sin embargo no se ha presentado un caso positivo de reporte de ROS –Reporte de Operación Sospechosa y si se diera se actuará conforme a lo establecido en la política interna de reporte.

Como toda política SARLAFT es factible a sufrir aprobaciones, adiciones y modificaciones, por lo tanto, la cooperativa en cumplimiento al marco normativo, Circular Externa 14 del 2018, actualizo la política en una ocasión en el 2019 mediante la resolución No. 50, la cual fue aprobada el día 27 de febrero del mismo año, por el consejo de administración siendo este documento la base para llevar a cabo dicha gestión.

Finalmente, en las verificación realizadas por el oficial de cumplimiento el proceso de clientes, sigue siendo uno de los más sensibles y vulnerables para lo que actualmente la cooperativa, continuara enfocándose en sociabilizar a las diferentes áreas la responsabilidad para cumplir la política, esta observación es importante ya que así podemos minimizar el riesgo de que el personal interno cometa errores en el proceso de vinculaciones asociados al riesgo de LAFT, así mismo minimizar los errores posibles pérdidas económicas. Lo trascendental del caso es que los mismos funcionarios ven con gran importancia poder lograr mejorar este proceso.

Responsabilidades Normativas: Registro Único Nacional De Operadores De Libranzas (RUNEOL), El Gobierno Nacional mediante ley 1527 de abril 27 de 2012, en su artículo crea el REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE OPERADORES DE LIBRANZA (RUNEOL) mediante el cual se asigna un Código Único de reconocimiento a nivel nacional que identificará a los operadores de libranza por nómina, y en el artículo 143 de la Ley 1753 de 2015, será administrado por las Cámaras de Comercio, las cuales lo publicarán en la página web del Registro Único Empresarial y Social - RUES, con el fin exclusivo de permitir el acceso directo de cualquier persona a la información que se encuentra en el publicada y de esta forma permitir que se constate que la respectiva entidad operadora se encuentra debidamente registrada.

En atención a lo anterior en marzo de 2023 la Cooperativa Multiactiva Filialcoop, renovó el RUNEOL para la vigencia 2023, cumpliendo el lleno de los requisitos establecidos para tal fin, y le da la facultad para seguir operando créditos y descuentos de libranza.

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

Ley de Protección de Tratamiento de Datos Personales 1581 de 2012: En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, la entidad cuenta con la autorización de sus asociados para el tratamiento de la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): El Ministerio del Trabajo mediante el decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo) en el Título VI Riesgos Laborales y Capítulo VI SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ARTÍCULO 2.2.4.6.37.

Gestión SST 2023:

Gestión de pausas activas: En estas actividades los colaboradores participan en espacios de esparcimiento a nivel físico y mental, lo que genera que sean menos propensos a enfermedades laborales.

Inducción al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: Dado que el sistema de gestión debe ser conocido por todos los colaboradores de la empresa, se realizó inducción de los aspectos en atención de emergencias, prevención del acoso laboral, gestión accidentes, prevención de enfermedades, deberes y derechos en seguridad y salud en el trabajo.

Evaluaciones médicas laborales de ingreso, periódicas: En cumplimiento de la resolución 2346 de 2007, se ha venido realizando los exámenes de ingreso y periódicos a todos los trabajadores.

Durante el año 2022, el índice de frecuencia de accidentalidad fue de 0%, manteniéndose el bienestar de la población trabajadora. En cuanto a la pandemia mundial o enfermedades laborales, a la fecha no se tienen contagios, enfermedades laborales ni diagnosticadas, ni en calificación. El índice de ausentismo por enfermedades laborales y accidentes de trabajo, se mantuvo en 0%.

Educación Formal: Dado el resultado de la operación en el 2023, la cooperativa logro dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2880 de 2004, que reglamenta el artículo 8 de Ley 863 de 2003 en cuanto a la aplicación de los recursos destinados a programas de educación formal correspondientes al 20%.

Sistema de Seguridad Social: En el año 2023 la cooperativa realizó en forma

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

correcta y oportuna los aportes al sistema de Seguridad Social, por la modalidad del pago de planilla integral de liquidación de aportes; de conformidad con lo establecido en el Decreto 1931 del 12 de junio de 2006.

Igualmente liquidó y pagó lo correspondiente a prestaciones sociales de sus trabajadores de conformidad con lo estipulado en el Código Sustantivo del Trabajo en los términos delimitados en el mismo.

Atención quejas y derechos de petición presentados por los asociados: Se realizó un control permanente para que la Administración cumpliera con la respuesta clara y oportuna y dentro del plazo requerido, tanto a los señores asociados como al Organismo Gubernamental competente. Este trabajo fue realizado por la junta de vigilancia, bajo el control de la Gerencia y con el apoyo del asesor jurídico.

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

PERSPECTIVAS PARA 2024

1. Mantener con la Implementación de todo lo contemplado en la circular externa No 4 de 2017, relacionado en materia de seguridad y confianza en el manejo del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT.
2. Durante el 2024, se buscarán y tomarán las medidas necesarias para que la Cooperativa sin utilizar métodos de apalancamiento financiero, supla con las necesidades de sus asociados.
3. Aplicar con continuidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), ejercer las diferentes mejoras del mismo y ejecutar las tareas propuestas de Gestión SST para el 2024, se tienen programadas las actividades de prevención enfocadas a generar bienestar a nivel físico y mental, dentro de las actividades que están programadas se encuentran: a. Identificación de los factores de riesgo psicosocial. b. Evaluaciones médicas laborales. c. Reentrenamiento en brigadas de emergencias. d. Simulacro de evacuación. e. Inspecciones de seguridad. f. Capacitaciones y re inducción del SG-SST.
4. Iniciar campañas masivas de promoción de la cooperativa para mantener el número de asociados durante 2024, en un porcentaje razonable.
5. De igual manera se hará el respectivo presupuesto para la utilización del Fondo de Solidaridad, aplicando el reglamento vigente y buscando agotarlo durante el presente ejercicio.
6. Hacer un diagnóstico de la cooperativa y diseñar un Plan de Desarrollo para la entidad, con el fin poseer una entidad enfocada a la excelencia organizacional.
7. Aplicar con continuidad del El Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), aplicando el cumplimiento de las normativas exigidas por la Superintendencia, también realizar evaluaciones periódicas acompañadas de capacitaciones a los diferentes entes involucrados en el desarrollo de la operatividad de la Cooperativa.

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

CONCLUSIÓN

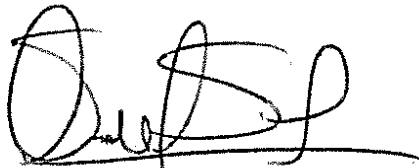
Con este informe que presentamos a la Asamblea General de delegados dejamos consignadas todas las labores cumplidas por los organismos de administración, comités especiales, órganos de control y Gerencia de nuestra cooperativa, durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 222 de 1995, copia de este informe de Gestión se entregó a Revisora Fiscal, quien en su dictamen informará sobre su concordancia con los Estados Financieros.

Confiamos, que como resultado de la evaluación que hagan los señores delegados del presente informe, salgan propuestas y recomendaciones que redunden en el crecimiento y desarrollo de nuestra cooperativa.

Agradecemos a los señores Delegados, Asociados y Directivos de FILIALCOOP, ya que con su decidido apoyo se hizo posible la gestión desarrollada durante el ejercicio de 2023.

De manera especial, agradecemos a nuestro equipo de empleados, parte fundamental en el soporte administrativo y operativo de la Institución,



FABIAN ARDILA BUITRAGO
Presidente.



ANGELO GIOVANY VILLAMIL GONZÁLEZ
Gerente.

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,